

4771

DECRETO N°

Lanús,

27 DIC 2019

Visto:

La nota de fecha 20 de noviembre del corriente por la cual la Secretaría de Desarrollo Urbano informa que la Obra "Puesta en Valor Parque Eva Perón" fue rescindida a través del Decreto 3824/18 y debido a que la ejecución posterior necesitaba de modificaciones y adecuaciones presupuestarias en el Plan de Trabajo y en el Proyecto original;

Que se encuentra en tramitación en el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires la Adenda modificatoria; y

Considerando:

Que se hace necesario la adecuación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos;

Por ello el Intendente Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

D E C R E T A

Artículo 1ro.: Amplíase el Cálculo de Recursos en la suma de \$ 3.805.476,31.-, según el siguiente detalle:

Tipo	Clase	Concepto	Sub-concepto	Origen	Importe \$
22	5	01	29	2.2	3.805.476,31
Total					3.805.476,31.-

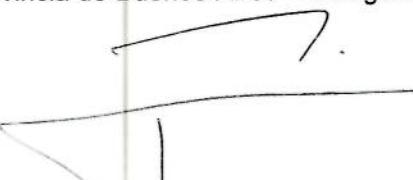
Artículo 2do.: Amplíase en el Presupuesto de Gastos vigente con un crédito de \$ 3.805.476,31.- en la Obra 60 "Puesta en Valor Parque Eva Perón" dentro de la Categoría Programática 59.79 "Remodelación de Plazas y Plazoletas", según el siguiente detalle:

Jurisdicción	Subjurisdicción	Categoría Programática	Partida	F.F.	Importe \$
01	12	59.79.60	4.2.1	1.3.2	3.805.476,31
Total					3.805.476,31.-

Artículo 3ro.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia, la Secretaría de Desarrollo Urbano, las Direcciones de Contaduría General, y Presupuesto de la Secretaría de Economía y Finanzas, remitiéndose copia debidamente autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III- Avellaneda.



Lic. DAMIÁN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal